



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO

27 JUL 2011

N° REG. HORA 15:25
NO SIGNIFICA CONFORMIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286 - 2011 - MDY

Yura, 27 de julio del 2011

VISTOS:

El Exp. Adm. Reg. N° 3175-2011 presentado por el señor **Rodrigo Iván León Sarayasi** y el Informe N°080-2011 UAF Y RRHH emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, así como el Dictamen Legal N° 094-2011-AJ/MDY emitido por el jefe de la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal respecto a la solicitud de realización de Prácticas Pre-Profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, según el Exp. Adm. Reg. N° 3175-2011, presentado por el señor **Rodrigo Iván León Sarayasi**; con la finalidad de que realice sus Prácticas Pre-Profesionales en el Departamento de Maquinaria y Equipo.

Que, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 080-2011 U.A.F. y RR.HH-MDY señala que después de realizar la evaluación y con la disponibilidad presupuestal otorgada mediante el Proveído Nro. 238-2011-Presupuesto y Planificación, por el Área de Presupuesto y Planificación, se ha aceptado la realización de Prácticas Pre -Profesionales de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en el departamento de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de octubre del 2011; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación de prácticas y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Practicas Pre-profesionales.

Que, estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal N° 094-2011-UATL/MDY, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la realización de Prácticas Pre- profesionales del señor **Rodrigo Iván León Sarayasi**, en el Departamento de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad; por tiempo completo, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de octubre del 2011, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y al Departamento de Maquinaria y equipo de la Municipalidad Distrital de Yura; el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General